

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2025
DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:00am del día veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **ERNESTO GARCIA CACHAY**, identificado con **DNI N° 45093319**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **WILLIAM HUARIPATA CORTEZ**, identificado con **DNI N° 45996144**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **OSCAR JOSE FRIAS MARCA**, identificado con **DNI N° 41905162**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con **DNI N°26730303**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. William Huaripata Cortez y que el Sr. Ernesto García Cachay, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban cuatro de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de tres (03) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. Ratificación de los acuerdos extrajudiciales de conciliación arribados por la Asociación Fondo Social Michiquillay con los Consorcios Cooper Lake (G&C Salud y Desarrollo S.R.L.) y Network Consultoría y Gestión EIRL – José Rubén Casas Salazar.

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. Ratificación de los acuerdos extrajudiciales de conciliación arribados por la Asociación Fondo Social Michiquillay con los Consorcios Cooper Lake (G&C Salud y Desarrollo S.R.L.) y Network Consultoría y Gestión EIRL – José Rubén Casas Salazar.

ANTECEDENTES:

- Acta de Conciliación N°086-2025/C.C.E.C.M de fecha 22 de agosto de 2025.
- Acta de Conciliación N°087-2025/C.C.E.C.M. de fecha 22 de agosto de 2025.
- Informe legal N°111-2025-FSM/AL-ESR de fecha 25 de agosto de 2025.

- Informe legal N°08-2025-ERL-CAJ de fecha 13 de agosto de 2025.

Se informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01–27.08.2025: En base al informe con opinión favorable del área legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó **por mayoría** ratificar los acuerdos extrajudiciales arribados en el Centro de Conciliación Extrajudicial “Cumbemayo” por el Fondo Social Michiquillay, debidamente representado por el Presidente del Consejo Directivo Ernesto García Cachay, con el Consorcio Cooper Lake (G&C Salud y Desarrollo S.R.L.) mediante Acta de Conciliación N°086-2025/C.C.E.C.M. de fecha 22 de agosto de 2025 por el monto de S/.1'050,000.00, así como, respecto de los demás acuerdos contenidos en dicha acta de conciliación. Asimismo, el Consejo Directivo encargó a la Gerencia General disponga las acciones que sean pertinentes para el cumplimiento de dichos acuerdos.

Detalle de votación:

Votos a favor: 03 votos

ERNESTO GARCIA CACHAY

WILLIAM HUARIPATA CORTEZ

OSCAR JOSÉ FRÍAS MARCA

Votos en abstención: 01 voto

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO

Acuerdo N°02–27.08.2025: En base al informe con opinión favorable del área legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar los acuerdos extrajudiciales arribados en el Centro de Conciliación Extrajudicial “Cumbemayo” por el Fondo Social Michiquillay, debidamente representado por el Presidente del Consejo Directivo Ernesto García Cachay, con el Consorcio Network Consultoría y Gestión EIRL – José Rubén Casas Salazar mediante Acta de Conciliación N°087-2025/C.C.E.C.M. de fecha 22 de agosto de 2025 por el monto de S/.85,000.00, así como, respecto de los demás acuerdos contenidos en dicha acta de conciliación. Asimismo, el Consejo Directivo encargó a la Gerencia General disponga las acciones que sean pertinentes para el cumplimiento de dichos acuerdos.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultan a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con **DNI N°26730303** y **William Huaripata Cortez**, identificado con **DNI N°45996144**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 10:30am del día veintisiete de agosto del 2025, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



WILLIAM HUARIPATA CORTEZ
Presidente del Consejo Directivo



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Vicepresidente del Consejo Directivo



ERNESTO GARCIA CACHAY
Secretario del Consejo Directivo



OSCAR JOSE FRIAS MARCA
Director del Consejo Directivo